

EXTERNO (Para distribución general)
MDE 24/06/92/s

Índice AI:

20 de marzo 1992

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 13/92 (MDE 24/01/92/s, 9 de enero de 1992 y sus seguimientos MDE 24/02/92/s, 17 de enero de 1992 y MDE 24/03/92/s, 29 de enero de 1992) - Presos de conciencia (tomen nota del cambio de preocupación)

SIRIA: Aktham Nuaysa
Muhammad Ali Habib
Afif Muzhir
Samir Nuaysa

y los nuevos nombres:

Nizar Nayyuf
Bassam al Shaykh
Thabit Murad
Hassan Ali
Hussam Salama
Jadi Nawfal
Yaqub Musa
Yasser Askif
Nazim Husayn
Nabil Naus
y Amjad Bahbuha

=====
=====

El 17 de marzo de 1992, catorce activistas de derechos humanos fueron condenados a penas de entre tres y diez años de cárcel, tras ser sometidos a un juicio que no cumplió las normas internacionales. Otras tres personas fueron absueltas. Las condenas no pueden recurrirse pero todavía han de ser ratificadas por el presidente Hafez al Assad, quien puede suspender el veredicto, ordenar un nuevo juicio o reducir la pena. Amnistía Internacional había pedido autorización para enviar representantes al juicio en calidad de observadores, pero el gobierno sirio no la concedió.

Las 14 personas fueron declaradas culpables de tres delitos distintos; de difundir información falsa, recibir dinero del extranjero, y ocultar información. La acusación de difusión de información falsa está relacionada con un folleto publicado y distribuido por el Comité para la Defensa de las Libertad Democráticas y los Derechos Humanos en Siria (CDF), el 10 de diciembre de 1991. En el folleto se criticaban las violaciones de derechos humanos en Siria y la reelección del presidente Hafez al Assad a principios de diciembre de 1991. El CDF, una organización voluntaria, apolítica y no oficial creada en 1989, ha trabajado en favor de la abolición de la legislación de estado de emergencia en vigor en Siria durante casi 30 años, por la liberación de todos los presos políticos y el respeto a las libertades individuales. El folleto y las actividades del CDF fueron considerados constitutivos de delito por "la publicación de información falsa destinada a crear ansiedad y a quebrantar la confianza de las masas en los objetivos de la revolución" del 8 de marzo de 1963. Según los

informes, el delito de recibir dinero del extranjero tiene relación con unas 25.000 libras sirias (unas 700 libras esterlinas) recibidas por uno de los principales acusados, Aktham Nuaysa, de un hermano que vive en Europa. La fiscalía consideró que esta transferencia de dinero iba dirigida a financiar las actividades del CDF y por lo tanto, constituía un delito punible con la muerte. Por último, a algunos acusados se les imputó el delito de ocultación de información alegando que estaban al corriente de la distribución del folleto de la CDF y posiblemente de la transacción financiera, y no informaron a las autoridades.

Los 14 formaban parte de un grupo de aproximadamente 17 acusados, todos ellos detenidos en diciembre de 1991 y enero de 1992, y juzgados por el Tribunal de Seguridad del Estado entre el 29 de febrero de 1992 y el 17 de marzo de 1992. El juicio fue secreto, aunque algunos familiares de los detenidos obtuvieron permiso para asistir a la última sesión. Once abogados defensores, todos elegidos por sus familiares, asistieron a los acusados. Las pruebas presentadas consistieron en confesiones presuntamente obtenidas mediante tortura y copias del folleto del 10 de diciembre de 1991 del CDF. Según los informes, dos de los acusados, Aktham Nuaysa y Nizar Nayyuf, fueron sometidos a graves torturas y no podían entrar en la sala de audiencias sin ayuda. La fiscalía pidió la pena de muerte para los acusados. La defensa solicitó un aplazamiento del juicio y tiempo suficiente para preparar el caso y conseguir testigos, pero esto no se concedió.

Las diez personas siguientes fueron acusadas de difundir información falsa y de recibir dinero del extranjero, y se les impusieron penas de prisión de cinco a diez años con trabajos forzados y privación de sus derechos civiles: Nizar Nayyuf, sociólogo y escritor de 36 años de edad, condenado a diez años de cárcel; Aktham Nuaysa, abogado de 41 años, Muhammad Ali Habib, profesor universitario de 34 años de edad y Afif Muzhir, jurista de 34, condenados a nueve años de prisión; Bassam al Shaykh, a ocho años de prisión; Thabit

Murad, Hassan Ali, Hussam Salama, Jadi Nawfal y Yaqub Musa, todos ellos condenados a cinco años de prisión.

Los cuatro restantes, Samir Nuayusa (hermano de Aktham Nuaysa), Yasser Askif, Nazim Husayn y Nabil Naus, fueron declarados culpables del delito de ocultar información, y condenados a tres años de cárcel cada uno.

Amnistía Internacional cree que los 14 presos han sido declarados culpables y condenados únicamente por la expresión no violenta de sus ideas políticas y, por lo tanto, pide su liberación inmediata e incondicional por considerarlos presos de conciencia. Amnistía Internacional también siente preocupación porque han sido sometidos a un juicio sin las debidas garantías y no tienen derecho de apelación.

Asimismo, Amnistía Internacional siente preocupación porque los presos fueron sometidos a tortura y por el precario estado de salud de Nizar Nayyuf y Aktham Nuaysa, quienes al parecer no cuentan con los cuidados y atención médica adecuados.

Amnistía Internacional no ha recibido nueva información sobre Amjad Bahbuha.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas por vía aérea:

-expresando preocupación por el encarcelamiento de los 14 detenidos como presos de conciencia, y pidiendo su liberación inmediata e incondicional;

-expresando preocupación por los informes que indican que los presos han sido sometidos a tortura y pidiendo una investigación sobre estas denuncias así como garantías de que reciben un trato humano y no están siendo sometidos a tortura o malos tratos;

-pidiendo que los presos, especialmente Nizar Nayyuf y Aktham Nuaysa, reciban de inmediato los cuidados y atención médica adecuados.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:
His Excellency
President Hafez al-Assad
Presidential Palace
Damascus
República Arabe de Siria

Telegramas: President al-Assad, Damascus, Siria
Télex: 419160 MUNJED SY

[Tratamiento: Su Excelencia / Your Excellency]

2) Ministro del Interior:
His Excellency Muhammad Harba
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
Damascus
República Arabe de Siria

Telegramas: Interior Minister, Damascus, Siria

[Tratamiento: Su Excelencia / Your Excellency]

3) Ministro de Justicia:
His Excellency Khalid al-Ansari
Minister of Justice
Ministry of Justice
Nasr Street
Damascus
República Árabe de Siria

Telegramas: Justice Minister, Damascus, Siria

[Tratamiento: Su Excelencia / Your Excellency]

COPIAS A: la representación diplomática de Siria en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 1 de mayo de 1992.